



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.586 / 2013.-

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 358 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 32201 de fecha 22 de Octubre de 2013.

DECRETO:

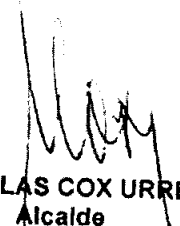
1° **AUTORIZASE** al CLUB DEPORTIVO CATAPILCO UNIDO, RUT. N° 74.626.900-5, para realizar **BAILE** en el Estadio de Catapilco, el día 8 de Noviembre de 2013, con venta de bebidas alcohólicas.

Autorizase Actividad en Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2° **PAGUESE** la suma de 1 UTM, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / JLR / SES / pfc.